



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA QUINTA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL

M.P. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE
HECHO
DEMANDANTES : GERARDO LOSADA URRIAGO
DEMANDADO : SUCESIÓN DE JOSÉ JOAQUÍN LOSADA BAUTISTA Y
MARÍA EMMA URRIAGO DE LOSADA
RADICACIÓN : 41001 31 03 0011995 07556 06
PROCEDENCIA : JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
ASUNTO : AUTO FIJA AGENCIAS

Neiva, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la condena en costas realizada en contra de Uldarico Losada Urriago, y José Vicente Buendía Vargas, con ocasión a la apelación fallida, se fijan como agencias en segunda instancia, la suma de 1 Salario Mínimo Mensual legal Vigente al momento del pago, a cargo de cada uno, conforme el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto del 2016, expedido por la Sala Administrativa del C.S. de la J. valores que deberán incluirse en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:



EDGAR ROBLES RAMIREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e46e4e9be51e5328fce2cbcd48b0013508c0cdfd51f0a5d6053bb963300d568

1

Documento generado en 15/07/2021 10:15:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>